

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a doce de diciembre de dos mil dos.—
El Secretario Judicial.

—

Instrucción número Tres de Soria

144 Juicio de faltas número 141/2002.

Juicio de faltas 141/2002.

Número de identificación único: 42173 2 0300973/2002.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Soria.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 141/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la Ilustrísima señora Belén Pérez-Flecha Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Soria, los presentes autos de juicio de faltas número 141/02, seguidas por una supuesta falta de conducción de vehículo sin seguro obligatorio, contra don Jackson Thomas y contra el representante legal de Transpaneuropean, S.L., habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia: Que debo absolver y absuelvo a don Jackson Thomas y al representante legal de Transpaneuropean, S.L., de la falta por la que venían siendo acusados declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Thomas Jackson y Transpaneuropean, S.L., actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Soria a 10 de diciembre de 2002.—El Secretario.